

**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL
DECRETO 1069 DE 2015 – SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO -
EKOGUI AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE
Segundo semestre 2020**

El Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno juntamente con su equipo de trabajo, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa No. 05 de 2020 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, correspondiente al segundo semestre de 2020.

A continuación, se presenta el seguimiento en los literales a, b y en el Anexo No. 1 el cual es parte integral de este informe.

a). Contextualización emisión certificación eKOGUI de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente ANCP-CCE segundo semestre de 2020

De acuerdo con el correo electrónico del 26 de enero de 2021 recibido por el Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno de la Entidad, por parte del Grupo de Administración Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se instó a las entidades públicas a remitir la plantilla de Control Interno diligenciada, a más tardar el 26 de marzo del año en curso.

En cumplimiento de lo anterior, se envió la plantilla de Control Interno por parte de mencionado asesor al correo electrónico sopORTE.ekogui@defensajuridica.gov.co el 03/03/2021.

b). Resultados seguimiento eKOGUI segundo semestre de 2020

Se diligenció el instrumento con base en la información reportada por la Secretaria General en calidad del líder del proceso de Gestión Jurídica, en el que se analizó la información correspondiente a las siguientes variables:

- Usuarios
- Abogados
- Procesos judiciales
- Arbitrales
- Pagos
- Prejudiciales

Tanto en los ítems *Arbitrales*, como *Pagos* y *Prejudiciales*, se registró “0” en los campos requeridos, en razón a que la ANCP-CCE durante el segundo semestre de la vigencia 2020 no tenía actividades por adelantar con ocasión a estos temas.



En las variables, *Abogados y Procesos Judiciales*, se identificó que la información se encuentra registrada de acuerdo con la realidad jurídica de la Entidad. Frente al ítem *Usuarios*, se observó que cuatro (4) de los seis (6) roles que evalúa el instrumento recibieron capacitación acerca de la versión 2.0 del eKOGUI, con corte a 31 de diciembre de 2020.

Se evidenció que el abogado apoderado terminó relación contractual con la Entidad el 22 de diciembre de 2020, no obstante, su usuario no fue desactivado del eKOGUI. Adicionalmente, se observó que para diez (10) procesos activos se realizó la calificación del riesgo el día 23 de diciembre de 2020, fecha en la cual la ANCP-CCE no tenía apoderado.

A su vez, se observó en el reporte “*Abogado*” descargado del eKOGUI que un (1) un abogado inactivo no tiene asociada la fecha de inactivación.

Frente a la información suministrada por parte del Líder del proceso, se identificaron inconsistencias en la relación de los procesos activos, tales como un (1) número de proceso repetido y un (1) proceso contabilizado como “*Activo*” cuyo estado es “*Terminado*” según reporte eKOGUI.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020, el equipo de Control Interno recomienda:

1. Adelantar las acciones tendientes a realizar los ejercicios de capacitación a los usuarios que no están capacitados en la versión 2.0 del eKOGUI.
2. Establecer lineamientos de seguridad frente a la activación e inactivación de usuarios que interactúan con el sistema, de acuerdo con las situaciones administrativas o novedades contractuales que se presenten.
3. Efectuar monitoreo periódico a la información cargada en el eKOGUI para determinar aspectos como completitud, pertinencia y calidad de la información.



JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Angélica María Pava Riveros
Analista Control Interno

Marzo de 2021

Código Informe: 12- 1



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Por favor seleccione la información que desea registrar, en cualquier momento puede visualizar los resultados de la información que haya registrado seleccionando la opción de **Ver resultado**.

Usuarios

Abogados

Procesos judiciales

Ver resultado

Arbitrales

Pagos

Prejudiciales

Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

ENTIDAD

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

JEFE CONTROL INTERNO

Judith Esperanza Gómez Zambrano

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	7
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	200%

JUDICIALES

Procesos activos	30
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	30
Provisión incorrecta	0%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	0
Porcentaje de registro	
Actualización prejudiciales	

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Pagos relacionados	0
Uso del módulo pagos	si

Observaciones

Para el segundo semestre de 2020, el Asesor Experto con Funciones de Control Interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no identificó novedades relacionadas con la información registrada en el eKOGUI por parte de la Entidad.